



Trujillo, 10 de Septiembre de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00081-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, Memorando N° 011036-2025-GRLL-GGR-GRE y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU de fecha 22 de agosto del 2025, se resuelve en el Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”. (...);

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00081-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, envió el cronograma del proceso de encargatura de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica en IEST, (...);

Que, con el objetivo llevar a cabo el proceso de encargatura de puesto de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos, en el marco de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento, y en lo que respecta a la conformación del Comité de Evaluación de la DRE, se establece en el literal a) del numeral 5.2.1.1.1 de la RVM N° 085-2025-MINEDU, “La DRE mediante resolución aprueba la conformación del CE, responsable del proceso de encargatura de puesto o funciones de director general de su jurisdicción. Para lo cual designa a sus tres (3) miembros titulares y alternos que lo conforman, (...)”;

Que, mediante Memorando N° 011036-2025-GRLL-GGR-GRE, el Gerente Regional de Educación de La Libertad, dispone proyectar la





Resolución para conformar el Comité encargado del proceso de encargatura de puesto de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación, para el año 2026;

Estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Educación a través del Memorando N° 011036-2025-GRLL-GGR-GRE, e informado por la oficina de Personal con **Informe N° 003342-2025-GRLL-OP**, y visado por la Dirección de Administración, la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede de la Gerencia Regional de la Libertad, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N.º 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N.º 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité para el proceso de encargatura de puesto de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad; en el marco de la RVM N° 085-2025-MINEDU, el mismo que estará integrado por los servidores que a continuación se detalla:

TITULARES:

- | | |
|---|---------------------|
| ✓ LORENZ IVAN HUAYAN RADAS
Sub Gerente Gestión Institucional | : Presidente |
| ✓ ROSA ESPERANZA SACHEZ LLAJA
Responsable de la Oficina de Personal | : Miembro |
| ✓ BENITO ROBERT CONTRERS MORALES
Sub Gerente de Gestión Pedagógica | : Miembro |

ALTERNOS:

- | | |
|---|---------------------|
| ✓ JULIO CÉSAR PAJUELO RIOS
Especialista en Racionalización II– SGGI | : Presidente |
| ✓ JULIA ROSA SILVA BRICEÑO
Economista II – Oficina de Personal | : Miembro |
| ✓ ALEJANDRO ALBERTO LLALLE TERAN
Especialista en Educación – SGGP | : Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 5.2.1.1.1 de la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU.





ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE**, la presente resolución al comité conformado en el Artículo Primero de la presente resolución, a la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRSE
RRR/D-OAD

